



FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE URUGUAY

Proyecto URU/06/G34

Términos de Referencia

Guardaparques (2) para el área norte de los Humedales del Santa Lucía, departamento de Canelones

CONTRATO DE SERVICIO

Justificación:

El Proyecto tiene como meta *la conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural del Uruguay*. Para ello se propone el siguiente objetivo: *un Sistema Nacional de Áreas Protegidas que conserve efectivamente una muestra representativa de la biodiversidad del Uruguay que esté diseñado y en proceso de implementación*. La estrategia de intervención que se propone consiste en remover las barreras que impiden la implementación del SNAP a través del fortalecimiento y/o desarrollo de las capacidades institucionales, individuales y sistémicas necesarias para crear este sistema e implementar su primera fase. Siguiendo las orientaciones del programa de trabajo sobre áreas protegidas del Convenio sobre Diversidad Biológica, el proyecto promoverá el desarrollo de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) con múltiples actores y la participación equitativa --tanto en los costos como en los beneficios derivados de la creación y gestión de áreas protegidas-- entre un amplio espectro de actores sociales e institucionales.

Considerando que el país se encuentra en proceso de incorporación de las primeras áreas al Sistema, se ha identificado la necesidad de iniciar la construcción y fortalecer los ámbitos y procedimientos participativos en las áreas y sus zonas de influencia. Para el área de los Humedales del Santa Lucía en particular el Proyecto prevé el apoyo a las actividades que promueven el ingreso del área al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como el desarrollo de un Programa de Educación Ambiental dirigido a escolares, maestros y comunidades del área de influencia de los humedales. En este sentido se destaca el esfuerzo significativo en actividades de sensibilización, vinculación y articulación de actores relacionados al área, y la promoción de ámbitos de participación en los cuales se puedan recoger las opiniones de los vecinos, organizaciones y grupos locales.

En el marco de un acuerdo firmado entre las Intendencias de Canelones, Montevideo, San José y el MVOTMA en 2006, que impulsa las acciones necesarias para que el área de Humedales del Santa Lucía se constituya como área protegida, se ha identificado la necesidad de avanzar en la gestión del territorio

propuesto contando con recursos que promuevan su conservación. Para ello, y considerando que sólo el área en el departamento de Montevideo (sureste del área propuesta) cuenta con un equipo de guardaparques se cree necesario disponer de recursos humanos idóneos para esta tarea en la zona norte del área.

De acuerdo a lo mencionado y en este momento en que el proyecto de ingreso del área al SNAP está cumpliendo la etapa de puesta de manifiesto¹, como paso previo a la audiencia pública, se considera fundamental el trabajo de guardaparques en la zona norte del área propuesta de modo de comenzar con tareas que contribuyan al cuidado de los recursos naturales del área así como la sensibilización de la comunidad local sobre los valores de la misma.

Área de trabajo: la zona vecina a la ciudad de Santa Lucía en el departamento de Canelones y alrededores, zona en la que se desarrollan procesos de extracción de arena y tala indiscriminada de árboles –entre otros- afectando negativamente la calidad y cantidad de importantes recursos naturales presentes en el lugar.

Actividades:

Los guardaparques actuarán bajo la supervisión de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia Municipal de Canelones en estrecha vinculación con la DINAMA a través del Proyecto SNAP, y los responsables que éstos designen.

Serán sus funciones principales:

- Realizar acciones de protección, vigilancia y control del área
- Realizar acciones de monitoreo ambiental de los recursos naturales del área.
- Realizar acciones de mantenimiento del equipamiento disponible y colaborar en la instalación de infraestructura del área.
- Apoyar actividades de educación ambiental y de interpretación ambiental.
- Establecer relaciones de cooperación con actores locales y visitantes.
- Colaborar en actividades de apoyo a la investigación científica.

1. Realizar acciones de protección, vigilancia y control del área. Supone recorridos planificados del área identificando actividades ilegales en el uso de los recursos naturales y colaborando en la seguridad de la misma de acuerdo a la normativa departamental y nacional vigente.
2. Realizar acciones de monitoreo ambiental de los recursos naturales del área. Son las tareas de identificación de especies de flora, fauna y los diferentes ambientes –con el apoyo técnico necesario-, así como el registro de cambios y alteraciones en los ecosistemas y su ubicación. Comprende además la identificación de especies exóticas que se desea controlar o erradicar.

¹ Para acceder al documento ver: http://www.snap.gub.uy/dmdocuments/proy_selecc_delim_hsl_13jul09.pdf

3. Realizar acciones de mantenimiento del equipamiento disponible y colaborar en la instalación de infraestructura del área. Responsabilizarse un mantenimiento básico y el cuidado de los equipos, herramientas y los vehículos en uso. Se valorarán los conocimientos de mecánica, tareas de campo o manejo de establecimientos rurales.
4. Apoyar actividades de educación ambiental e interpretación ambiental. Colaborar con las acciones del Plan de Educación Ambiental Humedales de Santa Lucía en las escuelas del área. Establecer contactos con otros centros educativos del área (de enseñanza formal o no-formal) promoviendo actividades de interpretación ambiental que puedan acercar a los distintos públicos los valores del área en un lenguaje claro y con metodologías atractivas sugiriendo algún circuito piloto para que puedan apreciar y contribuir al cuidado de la zona.
5. Establecer relaciones de cooperación con actores locales y visitantes. Colaborar en la generación de oportunidades de visita al área generando buenos vínculos con el público en general y con el personal relacionado al área. Para ello se requiere disponibilidad para sensibilizar a la comunidad sobre temas como áreas protegidas, biodiversidad y conservación. Participar en el desarrollo de actividades (talleres y reuniones) que permitan aproximar a los actores mencionados a la comprensión del proceso que se está desarrollando en el área.
6. Colaborar en actividades de apoyo a la investigación científica. Ayudar en los registros y relevamientos de las diferentes investigaciones que se realicen en el área, siguiendo las instrucciones de los técnicos a cargo de las mismas. Proporcionar apoyo para los registros de información que se requiera en estudios sobre los recursos naturales, culturales y sociales en el área.

Seguimiento de actividades

Las actividades de los guardaparques serán registradas en un cuaderno de campo que estará a disposición de los responsables de la planificación y supervisión de tareas.

Al inicio de funciones se establecerán reuniones para acordar y definir actividades.

Avanzada la contratación se mantendrán encuentros semanales para evaluar la tarea, de acuerdo a la planificación estipulada y en conocimiento de las partes.

Perfil requerido para el cargo:

Requisitos

- Tener entre 18 y 40 años de edad

Formación y experiencia laboral

- Ciclo básico de enseñanza secundaria completo
- Experiencia laboral con temas afines a los de la contratación, tareas de campo, etc.

Capacidades y/o habilidades necesarias:

- Conocimiento del área y su entorno
- Capacidad de realizar actividades operativas para iniciar la gestión del área
- Facilidad de relacionamiento con gente del lugar y visitantes
- Voluntad de trabajo

Se valorarán especialmente los siguientes aspectos:

- Residir en el área objeto del llamado o próximo a la misma.
- Experiencia de trabajo en tareas similares.
- Afinidad con los temas involucrados en el Proyecto (áreas protegidas, conservación, desarrollo sostenible).
- Manejo de herramientas informáticas (a nivel de usuario).
- Poseer licencia para conducir motocicleta.
- Haber participado de alguna instancia de capacitación o curso para guardaparques (no excluyente)

Los postulantes no podrán ser funcionarios públicos, exceptuándose docentes.

Condiciones de la contratación

Dedicación: 48 horas semanales, con disponibilidad de trabajar fines de semana.

Régimen de trabajo: días libres rotativos.

Forma contractual: contrato de servicio a través del proyecto URU/06/G34 (deberá facturar como empresa unipersonal).

Remuneración: \$ 10.720 más IVA (por mes).

Duración de la contratación: desde el 15 de febrero hasta el 30 de abril de 2010, con posibilidad de renovación previa evaluación de las partes.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un tribunal integrado especialmente para este llamado, el cual pre-seleccionará en base a la documentación oportunamente presentada a los candidatos que considere cumplen con los requisitos requeridos para mantener una entrevista. De la evaluación de méritos y la instancia de entrevista se elaborará una lista de prelación en que los dos primeros serán los seleccionados para su contratación.

Forma de postulación: presentar la siguiente documentación en formato digital a través del correo electrónico: secretaria@snap.gub.uy, o en papel por correo postal o personalmente en Proyecto SNAP, DINAMA, Galicia 1133, 1er. entrecorreo, Montevideo.

- Carta fundamentando interés para el cargo (máximo 1 hoja)
- Curriculum vitae (máximo 5 hojas), no es necesario adjuntar comprobantes en primera instancia.
- Referencias laborales

Fecha inicio de recepción de postulaciones: 7 de febrero de 2010.

Fecha límite de recepción de postulaciones: 12 de febrero de 2010 a las 13 hs.